

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

## **AVISO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI  
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que, correspondió a este despacho tramitar la ACCION POPULAR instaurada por OCTAVIO PEREZ LOZANO en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE y otro, quien interpone la presente acción constitucional con el propósito que se protejan sus derechos fundamentales y se ordene a quien corresponda se abran las acequias cercanas a la Hacienda San José, corregimiento de Buchitolo, municipio de Candelaria, Valle del Cauca, con el fin de evitar desastres.

El presente proceso fue admitido mediante providencia del siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y radicado No. 76001-33-33-012-2023-00296-00.

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de la publicación de este aviso en la página Web del Juzgado, hoy 8 de noviembre de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Fernando Solarte Bastidas'.

Mario Fernando Solarte Bastidas  
Secretario